

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DE DON ÁNGEL SAMUEL GALÁN CANO

Sesión celebrada el miércoles, 19 de abril de 1995

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Proyecto de ley de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa. (Número de expediente 621/000071.)
-

Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se abre la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para debatir el informe de la Ponencia de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa.

Previamente, voy a dar la palabra al señor Letrado, para que pase lista y compruebe la asistencia de los señores Senadores. *(El señor Arguilé Laguarda pide la palabra.)*

Senador Arguilé, ¿me pide la palabra?

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Señor Presidente, pido la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para decir que mi Grupo condena y repudia el aten-

tado que se ha producido esta mañana contra don José María Aznar, porque mi Grupo entiende que los terroristas vuelven a atentar contra las esencias de la democracia, contra la columna vertebral de la democracia, cual es el Parlamento y los partidos políticos.

Esperamos que los heridos se restablezcan pronto y nos alegramos de que al líder de la oposición no le haya ocurrido nada, según las noticias, de lo cual nos felicitamos y desde mi Grupo felicitamos especialmente a los compañeros del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arguilé. *(El señor Fernández Rozada pide la palabra.)*

El señor Fernández Rozada tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, las palabras de adhesión y de afecto personal a la figura de nuestro Presidente nacional, víctima hoy de uno de los serios atentados a los que las bandas terroristas nos tienen acostumbrados en los últimos años.

Una vez más, el Partido Popular hace votos para que actos de esta naturaleza no vuelvan a repetirse, que todos, de acuerdo con el pacto que hemos establecido, luchemos para impedir que se den actos de esta naturaleza. El Grupo Parlamentario Popular en el Senado desea fervientemente, sea cual sea la ideología de la persona en la que recaiga un atentado, que estos atentados desaparezcan definitivamente de la escena política. Al mismo tiempo, mi Grupo desea una pronta recuperación a nuestro Presidente nacional, José María Aznar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Rozada.

Esta Mesa y el Presidente, en nombre de ella, se suma a las manifestaciones de los portavoces en la repudia de este vil atentado. *(El señor Barbuzano González pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: No creo que haya problema en que las manifestaciones que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se hagan en nombre de todos los grupos. Solamente quiero hacer una matización, y es que a este portavoz le interesa más el pronto restablecimiento de don José María Aznar que el del líder de la oposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbuzano. *(El señor Ferrer i Profitós pide la palabra.)*

Señor Ferrer, tiene la palabra.

El señor FERRER I PROFITÓS: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre de mi Grupo, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, quiero adherirme a lo expuesto por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Lamentamos y condenamos el atentado del que ha sido víctima hoy don José María Aznar. Nos alegramos de que no haya sufrido lesiones importantes y deseamos el pronto restablecimiento de todas las personas afectadas por este vil atentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ferrer. Ahora sí tiene la palabra el señor letrado.

Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a iniciar el debate del informe de la Ponencia, de acuerdo con los artículos 114, 115, 116 y 117 del Reglamento del Senado.

Por tanto, en primer lugar, debatiremos la propuesta de veto que existe a este proyecto de ley; con posterioridad, debatiremos las enmiendas presentadas al proyecto de ley y después votaremos el informe de la Ponencia.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, para que pueda defender la propuesta de veto.

Tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señor Presidente, se trata de una cuestión previa. Se entiende que en primer lugar se va a debatir el veto y a continuación, y antes de entrar en la defensa de las enmiendas al proyecto (articulado y disposiciones), se procederá a la votación de ese veto, tal y como el informe del propio Letrado lo ha estimado y tal y como lo hemos hablado en el trámite de Ponencia y así lo hemos acordado.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Rozada, yo creo que queda suficientemente claro que vamos a actuar literal y estrictamente como lo indican los artículos 114, 115 y 116, sobre todo, del Reglamento, que son los que afectan al debate de la Comisión. En cuanto a las votaciones, la única que tiene prevista el artículo 116 en la Comisión es la votación del informe de la Ponencia, que queda suficientemente especificada.

Por tanto, esta Presidencia se comportará llevando estrictamente el sentido del Reglamento del Senado en estos artículos, y, en este sentido, la única votación que se produce en la Comisión, según este Reglamento, es la del informe de la Ponencia. Para eso hay una fase previa en la que se pueden llegar a acuerdos con la Ponencia sobre las diferentes propuestas de enmiendas que puedan existir. Ese trabajo es para el que estamos aquí reunidos y es el que vamos a realizar antes de llegar a esa situación en que se pueda producir el voto del informe de la Ponencia. *(El señor Herrero Merediz pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Herrero Merediz.

El señor HERRERO MEREDIZ: Señoría, quiero afirmar que en Ponencia nunca se dijo que se votaría el veto en la Comisión; se afirmó que se debatiría.

Coincidiendo con la versión que da el Presidente, aquí no se trata de interpretar el Reglamento, sino de aplicar el Reglamento, aplicar el Reglamento en sus estrictos términos, primero en el sentido gramatical, literal. La aprobación del veto es una decisión que tiene que tomar el Pleno del Senado y por mayoría absoluta. Así consta clarísimamente en el artículo 121 del Reglamento del Senado. El artículo 122 trata de los efectos de esa votación, es decir, que tiene que ser por mayoría absoluta de los Senadores, y si se aprueba concluye el debate, se devuelve el proyecto al Congreso. Evidentemente, esa decisión, muy seria y muy grave, no la puede tomar la Comisión, y así está reflejado en el artículo 114, que dice que empezará el debate en Co-

misión por el debate del veto, pero después no se hace ninguna alusión a la votación de ese veto, porque si se votase ese veto en Comisión, evidentemente el dictamen quedaría interrumpido. Insisto en que el Reglamento del Senado en su artículo 114, números 1 y 2, trata de cómo se vota en Comisión y qué es lo que se vota, y se votan, párrafo por párrafo o artículo por artículo, las enmiendas, nunca el veto, porque insisto que, por una interpretación lógica y sistemática, la decisión de aceptar el veto en Comisión interrumpiría el proceso, no habría ya dictamen.

Por tanto, creemos que es una aplicación del Reglamento en sus estrictos términos gramaticales, lógicos, y también democráticos.

Evidentemente, nos encontramos en una nueva situación. Recojo las palabras del ponente, Senador don Isidro Fernández Rozada, cuando en Ponencia decía que hay que abordar las nuevas situaciones, pero en esta situación en concreto habría que aplicar el Reglamento, que estipula cómo y cuándo debe votarse el veto, y esto será siempre en el Pleno del Senado, nunca en Comisión, y mucho menos en Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Herrero. *(El señor Fernández Rozada pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Gracias, señor Presidente.

Siendo, como soy uno de los cinco ponentes de este proyecto, no me gustaría ser sorprendido en la buena fe de quienes actuamos en Ponencia, como hemos actuado, después de oír hablar al ponente del Grupo Parlamentario Socialista. Quisiera interpretar que, efectivamente, dice lo que está diciendo y que los demás no nos atenemos a la verdad, porque puede interesarle decirlo ante la Comisión. Yo he planteado en el trámite de Ponencia que, incluso en el trámite de Ponencia, reglamentariamente nada se opone a que pueda el informe de la Ponencia llevar parejo el hecho del resultado de la votación ante el veto que había propuesto. Como quiera que la Ponencia por mayoría entendió que era mejor que la primera votación del veto —y están aquí los cinco ponentes— se produjese en Comisión, tal y como lo indica el informe del Letrado, que dice claramente —y entonces ya teníamos el informe—: «El hecho de que el artículo 114 se refiera literalmente al debate no debe significar la exclusión de la votación subsiguiente, pues ello supondría una interpretación de dicho artículo excesivamente literal que no resulta conforme con otros preceptos del mismo Reglamento en los que también se hace alusión al debate sin que ello signifique en absoluto la exclusión de la posterior votación.» Y termina diciendo en el apartado 3: Admitido que no sólo el Pleno ha de pronunciarse sobre el veto, sino que también la Comisión viene reglamentariamente obligada a ello, y aún podría hacerlo la Ponencia, es preciso determinar ahora cuál es el modo concreto de proceder a las mayorías exigibles.

Como reglamentariamente es obligado a la votación en el trámite de Comisión, incluso en el de Ponencia, nosotros —de ahí mi referencia a sorprendernos en la buena fe— no

hemos querido plantear la votación en el trámite de Ponencia para seguir el informe del Letrado y hacerlo por primera vez en el trámite de Comisión. Y eso es lo que ha ocurrido y no otra cuestión. Me gustaría que, por razones de formación jurídica más bien escasa, fuese nuestro compañero, señor Prada, el que cerrase la intervención en nombre del Grupo Parlamentario Popular, sobre el tenor de lo que nosotros entendemos que debe hacerse al finalizar el debate del veto que tenemos presentado.

El señor PRESIDENTE: Sí, le voy a dar la palabra al señor Prada, pero antes quiero advertir una cuestión.

El problema que estamos debatiendo no es un problema de acuerdos de Ponencia. Estamos hablando de una interpretación del Reglamento y si entramos en lo que es una interpretación del Reglamento o no. Lógicamente, el Presidente tiene su opinión al respecto, independientemente de acuerdos o no acuerdos, en los que no entro, que se hayan podido tomar en Ponencia. *(El señor Fernández Rozada pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Sólo al hilo de un inciso, señor Presidente, nosotros podríamos renunciar a este turno si se le diese la palabra al señor Letrado para corroborar o no lo que yo acabo de decir y de lo que él da fe dentro de la propia Ponencia, no vaya a ser que se entienda que me estoy inventando algo que no se habló en la Ponencia, que nos hemos reunido, por cierto, bastante tiempo, y donde el mayor tiempo del mismo nos lo ha llevado esta discusión.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Rozada, yo no he querido entrar en el planteamiento ni en los razonamientos que usted ha hecho, me reservaba para después porque me ha pedido que hablara otro miembro de su Grupo sobre este tema y le iba a conceder la palabra, pero si usted insiste en que me pronuncie, lo tendría que hacer ahora mismo. Esperaba escuchar a los portavoces. *(El señor Herrero Merediz pide la palabra.)*

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: No he dicho eso.

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, luego le doy la palabra.

Tiene la palabra el señor Prada.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Este debate, que es una cuestión de orden, podría zanjarse con la mera lectura del Reglamento, concretamente con el artículo 116 en su apartado 2, en el que establece, tal y como ha señalado mi compañero el señor Rozada, que si la Ponencia ha propuesto o piensa proponer que se debata la enmienda de veto que ha formulado el Grupo Parlamentario Popular, en ese momento el Presidente acordará el cierre y someterá a votación no lo que la Presidencia considere oportuno sino la propuesta que en ese momento formule la Ponencia. Si la Ponencia, como se desprende de las

manifestaciones de mi compañero, señor Fernández Rozada, propone o ha propuesto ya el hecho de que se someta a votación el veto, este debate quedaría zanjado y debería someterse a votación —precisamente por esa interpretación literal que la Presidencia está haciendo— la propuesta de la Ponencia, y si la propuesta de la Ponencia, insisto, es que se someta a votación el veto, debería de interpretarse estrictamente y literalmente la propuesta de la Ponencia, que no sería otra que se sometiera a votación la enmienda de veto.

No obstante, si la Presidencia me lo permite, y únicamente como parece ser que la Presidencia venía con una decisión adoptada no sólo con anterioridad a oír a los portavoces de los distintos Grupos, sino con anterioridad, incluso, a una reunión que pudiera tener en este momento la propia Ponencia o la Mesa y Junta de Portavoces, sí nos gustaría que quedara constancia en el «Diario de Sesiones» de una serie de circunstancias o de hechos que al Grupo Parlamentario Popular le interesaría reflejar y dar conocimiento a los miembros de esta Comisión. Evidentemente, para defender la tesis que el Grupo Parlamentario Popular propone de que se someta a votación la enmienda de veto, no sólo basada en un informe objetivo, sin ningún tipo de interés partidario o partidista, como sería el informe del Letrado —como ya se ha señalado—, entraríamos, incluso, a rozar la posible inconstitucionalidad de esta ley que hoy estamos debatiendo. Y no sería una inconstitucionalidad desde un punto de vista material, sino desde un punto de vista formal, porque se estaría dando un vicio en el procedimiento, un vicio en la tramitación. *(El señor Herrero Merediz: Señoría, esto es una cuestión de orden.)*

Perdone, señoría. Estoy en el uso de la palabra, y le ruego que me permita continuar en tanto en cuanto la Presidencia no me quite la palabra.

El señor PRESIDENTE: Sí, siga en el uso de la palabra.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

En cualquier caso y además de esta inconstitucionalidad, evidentemente por la propia analogía del Reglamento se establece en los artículos 121 y 122 que en el debate en el Pleno de la Cámara debe de votarse la enmienda de veto una vez debatida la misma. A nuestro juicio —y sí es una interpretación de tipo jurídico—, entendemos que en Comisión debe aplicarse la misma fórmula que en el Pleno. Y no pretendemos, como ha señalado el Senador Herrero, del Grupo Parlamentario Socialista, hurtar las competencias que tiene atribuidas, conforme al Reglamento, el Pleno de esta Cámara, sino todo lo contrario. El propio informe del Letrado establece la posibilidad de que prospere la enmienda de veto en Comisión y, una vez que haya prosperado esa enmienda de veto en Comisión, cuál debe ser el trámite que tiene que tener en el Pleno; ese supuesto está contemplado en ese minucioso informe, y no hay voluntad alguna por parte del Grupo Parlamentario Popular de hurtar al Pleno de la Cámara las competencias que reglamentariamente tiene. Sí nos parece que por parte del Grupo Socialista se pretende hurtar a esta Comisión la posibilidad

de un pronunciamiento en cuanto a una enmienda de veto, pese a que —digamos— todos los pronunciamientos y todos los informes son favorables para que así se haga.

Por otro lado, la interpretación que la Presidencia está dando en estos momentos o ha dado hasta ahora del artículo 114 del Reglamento de la Cámara, evidentemente, sería una interpretación restrictiva y literal, y entraríamos en un absurdo jurídico para el supuesto —imágnenselo sus señorías— de que la totalidad de los grupos representados en esta Comisión apoyaran la propuesta de veto que presenta un grupo parlamentario, y en este caso concreto el Grupo Parlamentario Popular; entraríamos en ese absurdo porque, habiendo acuerdo global, total, de aprobar esa enmienda de veto, obligaríamos a los grupos parlamentarios a tener que debatir una serie de enmiendas parciales que no van a tener ningún sentido y ninguna virtualidad.

Evidentemente, existe un principio general del Derecho que establece que lo absurdo para lo máximo es absurdo para lo mínimo. Y lo mínimo en este supuesto, y ya en el caso concreto que hoy nos ocupa, sería que un grupo parlamentario ha propuesto una enmienda de veto, y puede contar con el apoyo de otros grupos parlamentarios, e incluso ser favorable el resultado de la votación; votación, por cierto —y para despejar ya la duda en ese sentido— que precisaría, exclusivamente, y de acuerdo con el propio informe del Letrado, la mayoría simple en Comisión, y no así en Pleno que precisaría la mayoría absoluta. Evidentemente, los argumentos y réplicas que se pueden hacer serían variados, pero lo fundamental está dicho.

Sí querríamos dejar constancia expresa en el «Diario de Sesiones» de esta sesión de nuestra protesta formal y expresa, si se rechaza la solicitud de votación de esta enmienda de veto que ha solicitado el Grupo Parlamentario Popular, señalando ya de antemano que esa enmienda de veto la mantendríamos en cualquiera de los supuestos para su defensa en Pleno y, en último extremo, que nos reservamos cualquier tipo de acción o recurso que corresponda frente a la decisión que adopte la Presidencia que, en cualquier caso, también respetaríamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
El Senador Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO MEREDIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Jurídicamente la terminología tiene importancia. Me gustaría dejar muy claro la buena fe de todos los que participamos en la Ponencia, porque creo que un valor en política es mantener la confianza aunque sea en el adversario *(El señor Fernández Rozada: Evidentemente.)*, y por eso me interesa mucho la opinión personal que de mí pueda tener el Senador Fernández Rozada.

Lo que se debatió en Ponencia ampliamente era si se debatía el veto o no. Y hay que distinguir entre debate y votación, que son dos procesos distintos; y hay que distinguir entre propuesta de veto y enmiendas, que son dos términos distintos jurídica y técnicamente. Entonces, yo tampoco sé por qué se dice que en el artículo 116 se señala que

van a debatir las propuestas de veto. Se dice que se debatirán y votarán las enmiendas. (*El señor Prada Presa: No.*) Perdón, voy a leer, porque esto es lo mejor. El artículo 116.1 del Reglamento del Senado dice: «Cuando se estime suficientemente deliberado un párrafo o artículo...» Los vetos no tienen ni párrafos ni artículos; una propuesta de veto se distingue clarísimamente de una enmienda que sí puede tener párrafos y artículos.

El número 2 de este mismo artículo dice: «Acordado el cierre, el Presidente someterá a votación la propuesta que en ese momento formule la Ponencia.» Se someterán a votación las enmiendas. (*El señor Fernández Rozada hace signos negativos.*) Señoría, estoy leyendo el número 2 del artículo 116. En la lectura, por lo menos, podremos coincidir. Entonces, lo que se pone a debate en esta Comisión es el veto, y hay que debatir el veto. Lo que el artículo 116 pone después a debate y votación son las enmiendas. Es distinta la propuesta de veto de las enmiendas. ¿Por qué es esto? Porque el veto es un arma mortal, por así decirlo, y la aprobación del veto no depende de los grupos parlamentarios. La aprobación del veto no significa que todos los grupos estén de acuerdo. Aunque todos los grupos estén de acuerdo, la aprobación del veto tiene que ser por mayoría absoluta de los Senadores. (*El señor Prada Presa: En el Pleno.*) En el Pleno, evidentemente, porque es el arma —insisto—. Si se aprueba el veto en el Pleno, decae el informe y también el dictamen. Por lo tanto, aquí debe debatirse el veto con una aplicación rigurosa gramatical y literalmente —que es como hay que aplicar los textos—, con una aplicación lógica y —reitero— con una aplicación democrática. Ese veto va a pasar al Pleno, forzosamente —esa decisión no la puede asumir en contra esta Comisión—, para su debate y votación. Aquí lo que se debe debatir y votar es el informe de la Ponencia con las enmiendas presentadas. Mi Grupo tampoco quiere hacer un problema clave de esta aplicación del Reglamento del Senado. Creemos que es así.

Insisto en que tampoco va a variar nada la decisión última que corresponde al Pleno del Senado. Insisto en que me gustaría mantener el principio de la buena fe entre compañeros Senadores, por lo menos de región.

Muchas gracias, señor Presidente. (*El señor Fernández Rozada pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, el Senador Fernández Rozada tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Después de oír al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, yo sigo opinando lo que opinaba al principio. Una cuestión es lo que reglamentariamente ahora cada grupo entienda, y otra es lo que se habló, efectivamente, en Ponencia, porque yo lo he planteado. Somos cinco los ponentes. Es una pena que no haya allí luz y taquígrafos, como hay aquí, para poder leer literalmente lo que cada uno dijo, pero, no obstante y antes del pronunciamiento de la Presidencia, me gustaría que, aunque fuese brevemente, ya que el informe que se nos ha dado por el Letrado no fue puesto

en cuestión en el propio trámite de Ponencia, que el Letrado tuviera ocasión, y con esa minuciosidad e independencia, de poder también dar su opinión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Presidente estima que estamos en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y que, por tanto, lo que le corresponde a este Presidente es dirigir el debate de acuerdo al Reglamento establecido por la Cámara y en los términos en los que está en este momento el Reglamento.

Segunda cuestión. Indudablemente, hay órganos creados en el Senado en los que es posible —y además algunos tienen esa competencia específica— debatir cualquier interpretación y reforma del Reglamento. Algunos pretenden que, en la discusión que mantenemos en este momento, se haga una interpretación de determinados términos del Reglamento y, en algún sentido, contraria a algunas prácticas parlamentarias que se han desarrollado en las comisiones.

Tercer punto. En este momento no estamos aquí para discutir el informe del Letrado. Le agradezco mucho el informe que ha facilitado a los portavoces y al Presidente de la Cámara, porque es indicativo ante algunas dudas que precisamente habían aparecido sobre determinadas votaciones en comisiones anteriores. Yo se lo agradezco, pero no estamos aquí para debatir un informe sobre interpretación del Reglamento de la Cámara, porque, como ya he indicado al señor Letrado, eso corresponde a otros órganos de la Cámara, no a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Lo que le corresponde a este Presidente es decidir que se desarrolle el debate de acuerdo con estos artículos que estamos leyendo. Y no hay que extrañarse por una posición previamente adoptada por esta Presidencia —como dice el señor Prada en tono peyorativo— porque, lógicamente, ésta tiene que venir con un criterio adoptado, sobre todo cuando el Presidente de la Mesa ha pedido al Letrado que emitiera un informe al respecto. Sin embargo, considero oportuno también que lo conocieran los diferentes portavoces porque, al hacerlo, creo que iban a entender que no corresponde a esta Comisión dilucidar o no algunas de las consideraciones que hace el señor Letrado. Pero ya metidos en esa cuestión, sí interesa a esta Presidencia decir lo siguiente.

Este Presidente cree entender perfectamente que los que hicieron este Reglamento no eran unos ingenuos. Los legisladores que lo redactaron lo hacían bajo una consideración importante, a mi entender, y es que en el trabajo parlamentario se buscaba no sólo el llegar a la votación, sino que, sabiendo y siendo perfectamente conscientes de que el único sitio en el que se debe determinar si un veto prospera o no es el Pleno del Senado —además, en el caso que estamos tratando, el proyecto viene del Congreso de los Diputados y, por lo tanto, sólo sería competente el Pleno del Senado, y así se afirma con toda rotundidad también en el informe del Letrado—, lo que sí entienden es que se puede debatir el veto en Comisión, pero no habla en absoluto de ninguna votación. Cuando se refiere a las votaciones habla de votación específica para el informe de la Ponencia, y en caso de que no resultara favorable la votación del informe de la Po-

nencia es cuando se prevén otras votaciones para enmiendas concretas. Es más; cuando el Reglamento quiere decir que hay que votar el veto, lo hace claramente, porque así lo manifiesta en el artículo 131, cuando entiende que el Pleno ha trasladado la competencia legislativa plena a la Comisión, y entonces sí lo dice específicamente. Por lo tanto, el artículo 116 dice lo que dice, y el 114 y el 115, también, y lo que están diciendo es que la Comisión es un órgano de trabajo y de acuerdo y que, en consecuencia, en este momento, la Ponencia es la dueña del informe en la Comisión y la encargada de defender ese informe en este trámite, y que si acepta alguna modificación será la Ponencia la que tendrá que aceptar cualquier modificación que se pudiera producir en la Comisión. Por eso, al final, la única votación que dice el Reglamento que se debe producir en Comisión es la del informe de la Ponencia. Por lo tanto, lo único que hace el Presidente en este momento es interpretar lo que hay escrito en estos artículos.

Otra cosa es que la práctica parlamentaria venga a decir, como manifiesta el Letrado, que a veces surgen determinadas dudas en la aplicación de este Reglamento, pero el resolver las dudas que pueda haber sobre el Reglamento o las posibles modificaciones que de él se quieran llevar a cabo no compete ya a esta Comisión. Es lícito que cada grupo —y el suyo puede hacerlo— quiera modificar el Reglamento, pero hay órganos en esta Cámara que tendrían que debatir eso, y tendrían que hacerlo con suficiente profundidad. Acabamos de dotar a esta Cámara de una Comisión que incluso estudia esas posibles modificaciones del Reglamento. Por consiguiente, la interpretación del Presidente tiene que ser estricta y literalmente la que contienen los artículos, que es que se pase al debate del veto.

En consecuencia, señor Fernández Rozada, le pido que, si quiere defender el veto, haga uso de la palabra y pase a efectuar su defensa.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Gracias.

Previamente deseo hacer una breve propuesta sobre la misma cuestión por si sirve de ayuda a la Presidencia. Lamento que pueda resultar pesado para los Senadores asistentes, pero para nosotros es una cuestión de vital importancia sentar precedentes como los que se pueden sentar aquí. Queremos saber si se podría suspender la Comisión durante cinco minutos para que se reúna la Ponencia para estudiar la última intervención del Presidente sobre el informe, y poder trasladarle la opinión mayoritaria en torno a la discusión del veto y de su votación, tal y como habíamos hablado en el trámite de Ponencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: No sé si he sido lo suficientemente explícito. Creo, por su intervención, que quizá no haya explicado bien la posición de la Presidencia. No tendría ningún inconveniente en ceder ese tiempo si la Ponencia considera que necesita tratar algún elemento sobre el informe que quisiera rectificar o que pudiera ser rectificado, o alguna enmienda que pudiera aceptar. Eso está previsto, y repito que no tendría ningún inconveniente en con-

cederlo. Creo que procedimentalmente no es el momento oportuno, según se detalla en los artículos, por parte de la Comisión. Pero para lo que no concedo ese tiempo es para decidir si vamos a votar o no el veto, porque en eso tengo adoptada una posición, que estoy explicando, y no es la Ponencia la que tiene que decidir sobre si se vota o no el veto. Es más, estoy diciendo que, en todo caso, ni siquiera es esta Comisión la que deba introducir algún elemento reglamentario diferenciador, sino que se debe tratar en el órgano competente. Repito que para eso no concedo ese tiempo.

Si no tiene inconveniente, señor Fernández Rozada, le rogaría que interviniese para defender su veto.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Gracias, señor Presidente.

Deseo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, protestar formalmente por la manera en que la Presidencia ha llevado y ultimado el proceso de este debate, y todo ello por los argumentos que hemos dado a lo largo de estas intervenciones.

Deseo lamentar, una vez más, que los ponentes presentes para elaborar el informe de la Ponencia no se hayan pronunciado en su totalidad estando en la sala, para verificar si, efectivamente, el resultado de aquella reunión es o no el que ahora propone la Presidencia. Tengo la seguridad de que nosotros estamos en lo cierto y el Grupo Parlamentario Popular lamenta que se sienta un precedente, ya que reglamentariamente nada impide —y así lo hemos hablado— que este veto pueda ser sustanciado y votado en el trámite de Comisión y que, por supuesto, llegue al Pleno, que sería, por mayoría absoluta, el que decidiese sobre el futuro del mismo.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Rozada, voy a hacer una única aclaración. No se sienta ningún precedente. En todo caso, se sentaría un precedente contrario si el veto se votara después de este debate.

Como digo, no se sienta ningún precedente, ya que este caso está previsto por el Reglamento, que ya tiene varios años de vigencia y desarrollo en la Cámara. Repito que el Letrado nos ha informado de que ha habido prácticas en Comisión, pero que éstas no atan de tal manera que no se pueda rectificar. Por tanto, el que en alguna Comisión se haya producido esta situación no significa que la Comisión de Agricultura tenga que decidir sobre una interpretación tan importante como la que ustedes pretenden del Reglamento. Luego me sigo ratificando en aplicar los artículos de forma estricta, tal como figuran en el Reglamento, y es más: este Presidente manifiesta que comparte el espíritu del Reglamento y lo que señalan estos artículos. Pero de todas maneras, ese tema tendría que debatirse en otro foro.

Señor Fernández Rozada, ¿quiere intervenir para la defensa del veto?

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señor Presidente, necesitamos que se suspenda durante unos segundos la sesión.

El señor PRESIDENTE: Le concedo unos segundos, señor Fernández Rozada. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Supongo que ya estamos en condiciones de seguir el procedimiento de debate del informe de la Ponencia, comenzando por el primer punto, que es la defensa del veto establecido. *(El señor Fernández Rozada pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

• El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero anunciar a la Presidencia y a la Comisión que, en nombre de mi Grupo Parlamentario, doy por defendido el veto en los justos términos en que lo hemos formulado, al igual que el resto de las enmiendas al articulado y disposiciones.

No estando de acuerdo con la decisión de la Presidencia —que respetamos, pero que en modo alguno compartimos—, pensamos que en modo alguno se debe proceder a la votación del informe de la Ponencia que ha sido elevado a esta Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rozada.

Tiene la palabra el señor Blanco García.

El señor BLANCO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Venía preparado para argumentar en contra del veto planteado por el Grupo Parlamentario Popular, por lo que lamento, en nombre de mi Grupo, que el Grupo Parlamentario Popular haya hecho dejación de su derecho de debatir en esta Comisión su veto, ya que, de alguna manera, se está hurtando a la Comisión un debate de globalidad y de posicionamiento y, además, democrático, de los distintos grupos e, incluso, de los distintos Senadores dentro del Grupo Parlamentario Mixto.

La verdad es que no me cabe más que lamentarlo. Espero discutirlo y votarlo en el Pleno, como así se establece en el Reglamento, pero también quiero hacer una consideración de tipo personal, si cabe. La impresión que tengo de las intervenciones formales, de las interpretaciones de Ponencia, de las interpretaciones reglamentarias, etcétera —a juicio de este modesto Senador—, es que parecen una actividad de filibusterismo parlamentario más que un debate amplio, democrático y claro de las posiciones de cada Grupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Creo que hay una acusación grave por parte del portavoz y ponente del Grupo Parlamentario Socialista, a la que, en nombre de mi Grupo Parlamentario, quiero contestar muy brevemente.

Nuestra voluntad es el ser respetuosos con las decisiones de la Mesa y, por tanto, acatarlas, aunque no compartamos sus decisiones, pero en modo alguno podemos aceptar la acusación de filibusterismo, cuando tengo la firme convicción de que quien eso dice siendo ponente está faltando a la verdad, porque él es conocedor de que en el trámite de Ponencia se ha llevado a nuestro Grupo a una situación que, en este caso, tengo que volver a lamentar. Nada más lejos de la realidad que el Grupo Parlamentario Popular quiera evitar, de alguna forma, un debate, porque tenemos también una convicción firme de que se trata de debatir un proyecto que no es bueno, que no es positivo, que invade competencias de las Comunidades Autónomas. De ahí nuestro interés en el fondo del mismo, con lo cual sobra el filibusterismo, y si lo hay tengo que decir que en el trámite previo a la discusión de este proyecto se ha demostrado que ha existido, precisamente, en el grupo mayoritario de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rozada.

¿Quiere intervenir algún otro portavoz? *(Pausa.)*

Pasamos al debate de las enmiendas. El señor Fernández Rozada las ha dado por defendidas.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Ramón i Quiles.

El señor RAMÓN I QUILES: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para dar por defendidas las enmiendas en los términos en que han sido presentadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramón i Quiles.

Tiene la palabra el señor Alonso Colacios.

El señor ALONSO COLACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para oponerme, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto en los mismos términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso Colacios.

Si no hay ninguna otra intervención, pasamos a la votación del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Según el artículo 116, párrafo 2: «si se rechazase, se someterán a votación las enmiendas mantenidas por su orden de discusión, y en el supuesto de que ninguna obtuviera la aprobación, el Presidente propondrá suspender la sesión para que la Ponencia, junto con los enmendantes, proceda a la redacción de un nuevo texto, que se someterá a votación».

Por tanto, pasamos a votar las enmiendas.

Según el informe, votaríamos las enmiendas números 1 a 14, del Grupo Parlamentario Popular, y las números 15 a 26, del Grupo Parlamentario Mixto.

En primer lugar, procedemos a la votación de las enmiendas números 1 a 14, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Podemos votarlas conjuntamente? *(Pausa.)*

Como no hay inconveniente, se votan conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 14; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas números 15 a 26, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 26; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Como las enmiendas han sido rechazadas, ruego a la Ponencia que se reúna para que elabore, si es capaz, un nuevo informe que se elevará a la Comisión. El Letrado me informa que el artículo dice textualmente que debe reunirse la Ponencia con los enmendantes. *(El señor Barbuzano González pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Señor Presidente, ¿sería posible que imperase algo de buena voluntad, concordia, serenidad, y se hiciese un receso de cinco minutos para que se pudiese conseguir la votación del veto, se produjese lo que se produjese en Comisión con el veto y las enmiendas, y eso diese como resultado un dictamen que se elevase con esas circunstancias al Pleno para que el Pleno, que es el máximo órgano de Gobierno de esta Cámara colegislativa, decidiese qué hacer con esas cosas? Preguntó si esta propuesta de cinco o diez minutos de receso sería útil.

Calculo que los grupos que tienen encontrados sus sentimientos votantes sobre el tema podrán llegar a un consenso en este asunto, dado que existe una laguna en el Reglamento, que no es laguna de Comisión, que es laguna incluso de desarrollo de la Ponencia, como ha quedado patente, y no dar impresiones extrañas.

Es una propuesta modesta que no tiene más intención que la de salir adelante. Señor Presidente, si no la considera usted, mándela al cesto de los papeles de inmediato por muerte súbita. *(Risas.)*

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Herrero Merediz pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barbuzano.

¿El señor Herrero quiere intervenir?

El señor HERRERO MEREDIZ: Sí, señor Presidente.

Yo creo que debemos seguir aplicando el Reglamento y que la Ponencia, junto con los enmendantes, dentro de la

buena fe, que espero que se nos recupere, procedamos a la redacción de un nuevo texto.

Mi propuesta es que, en lugar de seguir discutiendo sobre los problemas procedimentales, suspendamos la sesión, que la Ponencia con los enmendantes se reúna y que haga un nuevo texto para dar solución al problema.

El señor PRESIDENTE: Agradezco las dos intervenciones.

Señor Barbuzano, creo que, efectivamente, no podemos volver al debate...

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señor Presidente, intervengo para ver si puede agradecer también la tercera intervención, si es que me concede la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Nos unimos a la petición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado en el sentido de que estamos dispuestos a mantener el receso y a poder proponer una propuesta a la Mesa que implique la votación del veto. Y como reglamentariamente está previsto, sea cual sea el resultado de la votación del veto, el trámite reglamentario en el Pleno del Senado, nos adherimos a esa propuesta.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Rozada, precisamente le iba a decir al señor Barbuzano que, desde luego, este Presidente cree, agradeciendo el sentir que quiere de acuerdo, que ese acuerdo se puede producir porque lo que prevé el Reglamento ahora es un proceso en el que los ponentes con los enmendantes deben reunirse y ver si son capaces de proponernos un texto. Yo daría un tiempo prudencial —admito sugerencias sobre el tiempo— de un cuarto de hora para ver si en ese tiempo nos pueden indicar si estamos en condiciones de votar un nuevo texto. A lo mejor eso es posible en ese ánimo de concordia.

Por tanto, rogaría que se reúnan aquí mismo los ponentes con los enmendantes y decidan sobre este término, para lo que suspenderíamos la sesión durante quince minutos.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señor Presidente, el veto indudablemente es una enmienda que queda viva, que no se ha votado. Por lo tanto, está ahí.

En cuanto al resultado del debate habido y de las votaciones también habidas, queda claro el rechazo del informe de la Ponencia y la posterior reunión. Nuestro Grupo no está en condiciones de reunirse en el día de hoy; esperamos que lo hagan por los trámites reglamentarios y se nos convoque a una nueva reunión de la Ponencia, para, de forma ya más relajada, poder volver a traer a esta Comisión un informe de Ponencia que pueda evitar las discusiones reglamentarias habidas a lo largo de la mañana de hoy.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Rozada, me permito recordarle que no volvemos a discutir el problema del Reglamento sobre el veto y sobre la votación o no del veto; estamos en otra fase del trabajo de la Comisión. Lo

que les estoy diciendo es que acepten esta fase del proceso de la Comisión, que está prevista en el artículo 116.2 del Reglamento, no estamos inventando nada. Dice: «... el Presidente podrá suspender la sesión para que la Ponencia, junto con los enmendantes, proceda a la redacción de un nuevo texto, que se someterá a votación».

Yo lo que les indico es que en un plazo de un cuarto de hora nos digan si están en condiciones de ofrecernos ese nuevo texto o no lo están, pero que se reúnan. Lo que usted me dice es que no quiere reunión, que se niegan a la reunión.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: No, señor Presidente, que no estamos en condiciones en ese tiempo de poder elaborar ese informe y para ahorrar de ese tiempo era por lo que le decía que nos da igual diez que quince que veinte minutos, que no estamos en esas condiciones y que se proceda por parte de la Mesa a la convocatoria de la Ponencia de acuerdo con otros plazos. *(El señor Herrero Merediz pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO MEREDIZ: Señor Presidente, pido la palabra porque ahora sí que ya podemos caer en el vicio del filibusterismo.

La Ponencia está constituida por cinco ponentes. El que no pueda asistir a la Ponencia por las causas que sean o no quiera asistir también por las causas que sean no impide que la Ponencia se reúna quince minutos. El Grupo Parlamentario Socialista está dispuesto a sacrificar sus legítimos intereses y a sacar un texto en cinco minutos, no en quince, y no quiero adelantar lo que va a ser la decisión de la Ponencia, pero creo que será favorable a los intereses, también legítimos, del Partido Popular. Si éste se niega, creo que la Ponencia puede reunirse, siendo suficiente mayoría, con la presencia de los enmendantes y hacer un informe que pueda ser debatido y votado en la Comisión. *(El señor Ferrer i Profitós pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor FERRER I PROFITÓS: Señor Presidente, como representante de mi Grupo, he permanecido en silencio porque nosotros partimos del principio de que si el hablar no es para solucionar nada, es mejor callarse, y hasta ahora era un debate entre los dos partidos mayoritarios de esta Comisión. El punto clave era si la Presidencia admitía o no una reunión urgente de la Ponencia para dilucidar sobre el tema básico de la discusión de esta mañana, que era la votación o no del veto.

Nosotros nos reunimos en Ponencia y ahora ya ha pasado, pero a veces el silencio otorga. Nuestro Grupo dijo en aquel momento que el trámite de Ponencia era un trámite rápido y que quizá para debatir y para tomar una decisión sobre el veto era mejor otro trámite de la discusión de la ley. En este caso parecía que el debate en Comisión tenía las características parlamentarias de orden superior y, en su caso, que lo decidiera esta Presidencia.

Ha habido también unas orientaciones por parte de la Presidencia del Senado, no de la Presidencia de la Comisión, incluso esta mañana, que siempre han estado basadas en no hacer debates rápidos en Comisión, pero sobre todo en Ponencia. Lo que nuestro Grupo no quiere es ir en contra de las directrices de la Presidencia del Senado. Estamos de acuerdo en que quizás no se pueden sentar precedentes sobre algunas lagunas de interpretación que pueda tener el Reglamento, pero tampoco podemos ir en contra de las orientaciones de la Presidencia del Senado para no incurrir en dichas lagunas, pues él mismo ha dicho que el Reglamento necesita alguna modificación.

Por lo tanto, para tratar de hacer ahora —no sólo en un trámite de una hora, sino en un trámite de un cuarto de hora— un nuevo informe en Ponencia yo sugeriría a la Presidencia que antes de tomar esta decisión lo hiciera en coherencia con el Presidente de la Cámara, es decir, el Presidente del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Ferrer, si no me equivoco en la apreciación, entiendo que su señoría indica que en un tiempo prudencial, que podría ser un cuarto de hora, la Ponencia no estaría en condiciones de elaborar un nuevo texto y lo que su señoría solicita es más tiempo para la reunión de la Ponencia y debatir un nuevo texto. ¿Me equivoco?

El señor FERRER I PROFITÓS: Señor Presidente, éste es un proyecto de ley al que no hemos presentado enmiendas. Para ser todos coherentes, me he limitado a dar la interpretación que esta misma mañana ha hecho el Presidente de la Cámara, el Presidente del Senado.

El señor PRESIDENTE: Señor Ferrer, la verdad es que desconozco cualquier interpretación que haya hecho el Presidente de la Cámara. Hablé con él antes de celebrarse la Comisión y no sé si ha hecho alguna interpretación, pero, desde luego, si ha sido así, debe quedar claro que a mí no me ha sido comunicada ninguna interpretación del Presidente de la Cámara. *(El señor Herrero Merediz pide la palabra.)*

Tiene la palabra, señor Herrero.

El señor HERRERO MEREDIZ: Señor Presidente, como se trata de encontrar soluciones prácticas, creo que la Ponencia puede encontrar un texto alternativo en cinco minutos. La fórmula es ésta: por parte del Grupo Parlamentario Socialista se incorporan al texto del informe de la Ponencia las 14 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Cuando se presente ese informe a votación, evidentemente, nos abstendremos. Pero, por lo menos, habrá un informe de la Ponencia que se elevará a dictamen y quedará a la resolución de la mayoría absoluta de los Senadores, primero, si se aprueba el dictamen, y también si se aprobase el veto, en cuyo caso no entraríamos en la discusión y debate del dictamen en el Pleno del Senado. Pero con esto quedarían salvados los problemas reglamentarios que hasta ahora se han presentado.

Insisto, señor Presidente, en que la Ponencia puede elaborar ese texto en este espíritu. *(El señor Fernández Rozada pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señor Presidente, no sé si el señor Herrero se ha percatado de que sólo existe el veto. No hay enmiendas; hay un informe y, por lo tanto, nosotros estaríamos en condiciones, no en cinco minutos, sino en mucho menos, de estar de acuerdo si, efectivamente, se propone por la Presidencia que se vote el veto presentado para el trámite posterior. *(Rumores.)*

El señor HERRERO MEREDIZ: Señoría, estamos siempre rebobinando los temas.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Herrero, no le he concedido la palabra.

Señor Fernández Rozada, vamos a ver si el debate se encamina por los términos en los que estamos en este momento, y no volvamos a debatir lo ya decidido anteriormente por la Presidencia acerca de que no se iba a votar el veto. *(El señor Barbuzano González pide la palabra.)*

Tiene la palabra, señor Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Señor Presidente, seré muy rápido.

Anteriormente mi intervención iba encaminada a utilizar al máximo el sentido político y el sentido común. Ya le dije que usted decidía, y ha decidido convocar a la Ponencia. Pero creo que se tengan las ideas que se tengan sobre lo que pueda resultar de la Ponencia, esa decisión debe seguir adelante y la Ponencia debe reunirse y emitir un informe, un nuevo informe de lo que sea. Ésa es la práctica democrática que llevamos practicando, valga la redundancia, desde hace muchísimos años, incluso antes de que existiera la democracia formalmente en España. Es decir, se reúne la Ponencia y emite un informe.

A lo que se refería mi querido amigo el Senador Ferrer —ya lo dije antes en mi intervención, para que no forzaran las opiniones de la Presidencia— es que el efecto parte de la Ponencia, señor Presidente. El defecto parte de la laguna que existe de funcionamiento global de la Ponencia; no de la Comisión, sino de la Ponencia. A lo que hay que añadir prácticas que han venido haciéndose desde que conozco esta Cámara, desde 1989; y no «algunas», como han dicho algunos, sino muchas, señor Presidente, muchas; se lo dice este Senador.

Por lo tanto, creo que el sentido común es reconducir este debate de forma que la Ponencia se reúna. Es reglamentario que ésta emita un nuevo informe. Pues, señor Presidente, que se reúna; y creo que es suficiente con un cuarto de hora, como ha dicho; este Senador y su Grupo están totalmente de acuerdo. Y ruego, por favor, que todas las expresiones políticas que se deseen expresar y todos los caminos o las autopistas políticas que se deseen llevar adelante se hagan constar en ese informe. Y posteriormente,

en Comisión, constarán en acta. Y todavía tenemos la reserva de esas opiniones ante quien manda en esta Cámara —permítaseme la expresión coloquial—, que es el Pleno. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barbuzano.

En este caso coinciden bastante la opinión del Presidente con la del portavoz. Pero no sólo coincidimos porque lo digan el portavoz, sino que vuelvo al Reglamento y entonces la obligación que tiene el Presidente es convocar a la Ponencia con los enmendantes. Ésa es la obligación del Presidente y lo que le manda el Reglamento y, por lo tanto, tiene que hacerlo.

Lo único que en este momento está consultando el Presidente es sobre el tiempo que considera la Ponencia que necesita para elaborar ese texto. Por eso propone la Presidencia, en primer lugar, si en un cuarto de hora consideran sus señorías que están en condiciones de hacerlo. Si no están en condiciones, tendremos que dar más tiempo y convocarla esta tarde o mañana, tampoco más tarde porque hay una serie de plazos a los que debemos atenernos.

Por lo tanto, ¿qué es lo que está planteando el Presidente, señor Fernández Rozada? Un cuarto de hora para ver si en ese tiempo hay posibilidad de llegar a algún tipo de acuerdo o de propuesta; si no fuera así, pasaríamos a convocarla esta tarde; pero el Presidente tiene que hacer una convocatoria de la Ponencia con los enmendantes. Y la tiene que hacer, o bien ahora, inmediatamente, o más tarde.

Por lo tanto, ¿qué propone el Presidente, compartiendo el criterio del señor Barbuzano? Que en un cuarto de hora se reúnan la Ponencia y los enmendantes y, si es posible sacar un nuevo texto que lo sometan a la Comisión; si no, la Ponencia tendría que reunirse esta tarde. Es lo que ordena el Reglamento, que, desde luego, el Presidente va a seguir, porque es la salida prevista ante una situación como ésta, independientemente, como dice el Senador Barbuzano, de las opiniones que en este momento podamos tener cada Senador y cada Grupo Parlamentario.

Por lo tanto, señor Fernández Rozada, le rogaría que en un cuarto de hora se reúnan Ponencia y enmendantes y nos digan si están o no en disposición de ofrecernos un nuevo texto.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Por nuestra parte estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Se suspende la sesión por tiempo de veinte minutos, es decir, hasta las catorce horas. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar la sesión.

¿La Ponencia está en disposición de ofrecernos alguna solución a esta situación?

El señor HERRERO MEREDIZ: Sí, señoría.

La Ponencia, ha acordado por mayoría que se vote el veto en esta Comisión. Repito que este acuerdo ha sido

adoptado por mayoría para buscar soluciones a un «impasse» existente.

Por otra parte, si este veto prosperase, la Ponencia ha considerado por unanimidad que debe zanjarse la tramitación y transmitir al Pleno del Senado la decisión última y definitiva, pero si el veto no prospera, la Ponencia ha acordado que se someta a votación su informe, y que en su momento, mediante los votos particulares anunciados reglamentariamente, puedan también ser debatidas las enmiendas en el Pleno del Senado.

Ésta es la posición que ha adoptado la Ponencia en aras de buscar solución a un problema reglamentario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Herrero.

Esta Presidencia entiende que lo que se propone por parte de la Ponencia vuelve a ser, en su primer punto, un elemento de discusión reglamentaria que, desde luego, esta Presidencia no comparte.

En lo que sí está esta Presidencia, como lo está toda la Comisión, es en el deseo de buscar una salida a esta situación en que nos encontramos, que es posible que sea inédita, pero si esta Presidencia accede a esta petición de la Ponencia debe quedar claro de todas maneras en el Acta que debe reservarse la consulta a la Presidencia de la Cámara sobre el paso que se da y sobre la interpretación que se hace en cuanto a la tramitación de los vetos.

Por tanto, este Presidente está en condiciones de acceder a la petición de la Ponencia, pero haciendo esta clara salvedad, que pido al Letrado tome muy en consideración, en referencia a lo que podamos transmitir y este Presidente transmitirá a la Presidencia de la Cámara, ya que no comparte el criterio de que la Ponencia decida estos asuntos reglamentarios. *(El señor Herrero Merediz pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO MEREDIZ: Señor Presidente, deseo que también conste en Acta que el Grupo Parlamentario Socialista, que comparte el criterio de aplicación del Reglamento del Presidente, acepta la mayoría democrática que se ha dado en la Ponencia, por lo que se pliega a esa decisión mayoritaria. *(El señor Barbuzaño González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barbuzaño.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Señor Presidente, dado que se trata de una situación excepcional que no recuerdo se haya producido desde que yo estoy en esta Cámara, puesto que anteriormente existía otra práctica, a este Senador portavoz sustitutorio del titular en esta Comisión se le hace tremendamente difícil simplemente votar sin que, al menos, y aunque se reserve los prolijos argumentos que traía escritos para explicar por qué iba a votar el veto de una forma determinada, pueda decir, aunque fuera de forma extractada, por qué toma la decisión de votar dada la excepcionalidad del caso.

Este Senador considera que votar simplemente, sin poder explicar su posición ante el veto, le va a resultar tre-

mendamente perjudicial políticamente, motivo por el que está en esta Cámara. Por tanto, no es que necesite que se reabra un debate sobre el veto, pero sí necesitaría poder dar alguna explicación sobre por qué vota en una determinada forma. De no ser así, este Senador se replantearía muy seriamente incluso participar en la votación.

El señor PRESIDENTE: Señor Barbuzaño, ¿pide que se abra un turno de intervenciones?

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Exactamente, un turno de intervenciones. También se acostumbra en democracia hacer una explicación de voto, por si se quiere ser respetuoso con el acuerdo de la Ponencia, y no que se vote y ya está. Un turno de explicación, algo que conste en Acta y explique por qué se le ha metido a este Senador en este tremendo fregado. Creo que estoy en mi derecho de poder explicarlo, señor Presidente. Pero no quiero causar ninguna distorsión. Señor Presidente, lo que usted decida, para mí es bueno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Conocida la decisión de la Mesa, en estos momentos estamos en disposición de poder debatir el veto antes de someterlo a votación. De haberse producido por parte de la Mesa un pronunciamiento como el que ahora admite a propuesta de la Ponencia, lo hubiéramos hecho exhaustivamente, como esperamos hacerlo en el Pleno. No obstante, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, estoy en condiciones de poder intervenir unos pocos minutos, muy pocos, para decir las cuatro ideas básicas por las que nosotros pedimos al Pleno de esta Comisión que se pronuncie a favor del veto que hemos presentado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Blanco.

El señor BLANCO GARCÍA: El Grupo Socialista es de la opinión, dada la hora que es, de hacer una breve fijación de posiciones, por así decirlo, con respecto al veto, y luego votarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Barbuzaño, en un turno de explicación de postura ante el veto.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Agradezco su benevolencia, señor Presidente, y su decisión.

Este Senador —la Comunidad Autónoma de la que procede tiene cuatro parques nacionales y, por otro lado, tiene una tremenda inclinación ideológica, incluso de programa político, a la conservación del medio natural como una de las vías en la que debe entrar la sociedad mundial el pró-

ximo siglo— se encuentra en un debate personal tremendo, y también la Coalición a la que representa, entre la conservación del bien natural para futuras generaciones y la posible invasión desde una Cámara legislativa del Estado, desde la Administración del Estado, desde la legislación del Estado, de competencias de las Comunidades Autónomas relativas al caso específico de un Parque Nacional que atañe a tres Comunidades.

Puede ser que el voto que va a cmitir mi Grupo no sea comprendido, por qué ha llegado, mal o bien, a deslindar, a colocar el listón entre el interés general de la sociedad española y los intereses de las Comunidades Autónomas. Es un caso tremendamente específico y a una persona como este Senador —que es nacionalista desde hace muchísimos años, nacionalista sui géneris— le ha producido un tremendo quebranto personal tener que tomar una decisión. Pero ha llegado a la conclusión de que en este caso específico —a lo mejor, más adelante se presenta alguno similar—, en el que desde la legislación del Estado se produce una denominación de Parque Nacional —lo digo en tono coloquial—, se legisla desde el Estado para tres Comunidades Autónomas, y existen interpretaciones de dichas Comunidades que señalan —las conozco, las he estudiado— que invaden sus competencias, ha ganado en su consideración el que el interés general de la conservación de ese ecosistema, de ese medio integrado, como se le quiera denominar, es superior a las presiones poblacionales y a las presiones de planeamiento urbanístico que pueda afectar hoy en el futuro a ese medio y a esa riqueza que tenemos la obligación de dejar a futuras generaciones.

Posiblemente nuestra decisión va a ser combatida, tremendamente criticada, pero llevamos los suficientes años en política y desde hace muchos años aplicamos el sentido común en la emisión del voto, como vamos a hacer en cuanto se proceda a la votación.

Los demás argumentos, señor Presidente, para ser breve, los expondré con muchísima amplitud en el Pleno, dado que hemos opinado desde el primer momento que esta Comisión no tendría ningún problema en votar el veto, puesto que la responsabilidad, la competencia es del Pleno para que ese veto tenga efectividad de resolución en la devolución del proyecto de ley. Por tanto, lo que emite esta Comisión es un dictamen y le dice al Pleno qué ha sucedido aquí para que el Pleno resuelva.

Nada más y muchas gracias por su benevolencia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barbuzano.

Tiene la palabra el señor Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. No debe tener la conciencia muy tranquila, a tenor de lo que acaba de exponer en su afán de vender autonomismo, porque es muy difícil compatibilizar, de hecho, ser autonomista y apoyar una propuesta del Gobierno de la na-

ción que invade, como él mismo dice, competencias de las Comunidades Autónomas. Bien me gustaría conocer su postura si esto se tratase de un proyecto de Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Rozada, da la impresión de que hoy peço de estricto, pero tengo que decirle que está en un turno de fijación de posiciones y todo el tiempo está aludiendo al portavoz de Coalición Canaria.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señor Presidente, estoy en el turno, quiero entender, del Grupo Parlamentario Popular para defender, antes de votar, el único veto que hay presentado.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Fernández Rozada, y por eso le he dado la palabra.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: De haber sido así, señor Presidente, no cabe un posicionamiento de otros grupos antes de conocer la propuesta del Grupo proponente.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Rozada, usted renunció en su momento a la defensa del veto.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: En ningún caso, en este trámite. Después de la reunión...

El señor PRESIDENTE: No tiene la palabra, señor Fernández Rozada.

La Presidencia ha accedido a una propuesta de la Ponencia y ha manifestado las reservas que tiene con respecto a la propuesta de la Ponencia. En este momento se ha arbitrado un procedimiento de debate, solicitado por el señor Barbuzano, que es una fijación de posición. He dado la palabra a los tres portavoces que la han solicitado y después de ello, después de escuchar la aceptación de esa propuesta, he decidido conceder un turno breve de fijación de posición. Así ha sido especificado por los portavoces ante el veto que se iba a someter a votación. Por ese procedimiento adoptado en ese momento le he dado la palabra, en primer lugar, al señor Barbuzano, y no he concedido un turno de defensa de veto, al que se había renunciado con anterioridad.

Por tanto, señor Fernández Rozada, puede explicar su posición ante el veto presentado. Le ruego que actúe como portavoz de su Grupo.

Siento esta interrupción.

Tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Señor Presidente, siento tener que decir que resulta extraño —y probablemente haya sido extraño todo a lo largo de la mañana— que justamente quien tiene que defender el veto lo haga antes de que los demás se pronuncien —a los cuales, yo, en nombre de mi Grupo, pido el voto favorable— y éstos vayan a hacerlo sobre algo que teóricamente no conocen a través de mi exposición. No obstante, acepto el criterio de la Presidencia, pero no se por qué artículo del Reglamento,

o de donde sea, intervengo después del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. Si así lo entiende la Presidencia, repito, yo lo acepto.

Quiero dejar claro ante esta Comisión que no es baladí el proyecto de parque nacional de los Picos de Europa. Es un tema preocupante. Estamos en un Estado de las Autonomías, y en estos momentos querer seguir presumiendo de ser autonomistas a fuerza de invadir competencias que legalmente tienen asumidas las propias Comunidades Autónomas resulta absolutamente extraño. Por eso nosotros presentamos el veto, porque creemos que restar competencias a las Comunidades Autónomas sin que ello signifique una mayor protección al espacio que quiere protegerse resulta difícil de poder entender.

El parque nacional de los Picos de Europa afecta a tres Comunidades, Cantabria, Castilla y León, y Principado de Asturias, por el cual yo me honro en ser Senador. Es necesario saber previamente que la ampliación del parque se hace sobre la base de la preexistencia ya del parque nacional de la Montaña de Covadonga, y justamente por los resultados tan estrepitosamente negativos —y no me arrepiento del calificativo empleado— que la Administración del Estado, y principalmente el ICONA, han tenido en el territorio afectado, no es de extrañar que haya una voz clamando en cada uno de los municipios afectados, tanto en Cantabria, en Castilla y León como en Asturias, contra una figura de parque nacional, teniendo como referencia, insisto, los aspectos tan tremendamente negativos que han resultado del funcionamiento del parque nacional de la Montaña de Covadonga desde aquel ya lejano año 1918. Por eso nosotros creemos que en estos momentos es necesaria una gestión del espacio protegido para adaptarse a las demandas de los tiempos que obligan a nuestro Grupo Parlamentario a rechazar la figura de parque nacional y sí a aceptar la de parque natural.

Tenemos que denunciar el establecimiento de mecanismos de control sobre competencias conferidas a las Comunidades Autónomas con unos instrumentos de programación y planificación que, como sus señorías habrán comprobado por el proyecto, contienen nada menos que cinco planes de actuación y un intervencionismo preocupante. En los tiempos que corren, en estos momentos los afectados van a tener nada más y nada menos que el suplicio de un Plan de ordenación de recursos naturales, de un Plan rector de uso y gestión, de planes sectoriales, de un Plan anual de trabajo y de planes de desarrollo sostenible.

Si alguien puede sostener con esta presión y este intervencionismo del Estado justamente en el marco de la delimitación de ese espacio que esperan proteger, donde viven alrededor de 14.000 vecinos, que eso no va a suponer la continua emigración ante tanto obstáculo para poder vivir con dignidad y sin tanta intervención como lo hacen el resto de los asturianos, cántabros o demás ciudadanos españoles, va a resultar muy difícil poder aceptar así sin más que siga el Gobierno de la nación, con los antecedentes que acabo de denunciar, gestionando en Comunidades Autónomas que bien han presumido y bien han llevado adelante una política autonomista, una política de autogobierno, frente a los intereses del Estado, de poder entrar a

legislar cuando ellos tienen competencias plenas en esa materia, y todo ello sin menoscabo de la legislación y del cumplimiento de la legislación del Estado.

Por eso nosotros queremos decir fundamentalmente a los grupos nacionalistas, que la legislación que emana del Estado no debe, en modo alguno, invadir competencias que tienen perfectamente asumidas las Comunidades Autónomas, que el intervencionismo en las Comunidades Autónomas afectadas que propugna el proyecto socialista defiende una gestión de los espacios protegidos a través de una incidencia total, continuada, como han hecho con el parque nacional de la Montaña de Covadonga.

Frente a eso yo quiero tener, por lo menos, la esperanza de que la mayoría de esta Comisión comprenda que nuestro Grupo propugna un parque natural gestionado por las Comunidades Autónomas, con presencia del Estado mediante una coordinación del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a través de la creación de un Consejo interregional que pueda ser el que, de acuerdo con su composición, tanto del Estado, del Ministerio de Agricultura, como de vocales de cada una de las Comunidades Autónomas, establezca los criterios de actuación, establezca planes y hable, en definitiva, conjuntamente. Pero cuando esto no se ha hecho y no se ha conseguido, cuando no hay un convenio, como establece la propia Ley vigente del año 1989 sobre espacio natural, flora y fauna silvestre, y no hay tampoco consenso entre las Comunidades Autónomas, resulta extraña esta imposición, y más todavía que se haga desde el convencimiento de que eso no propicia el que los que vivimos y estamos afectados por esta Ley tengamos que defendernos libremente de este acoso.

Me gustaría, y ya finalizo, llegar un poco al fondo de una cuestión en la que entraremos justamente en el trámite del Pleno, pero para nosotros en estos momentos la participación y elaboración de normas debe aprobarse por un convenio entre las tres Comunidades y el Estado. Debemos de tener en cuenta que el hecho claro del establecimiento, como decía al principio, de mecanismos de control sobre competencias conferidas a las Comunidades, y el rechazo de todos los ayuntamientos afectados en esa zona y de sus propios habitantes, no puede, en modo alguno, ser soslayado por la Cámara que se autodefine como de representación territorial, la Cámara de las autonomías, la Cámara donde, incluso a través de la Comisión General de Autonomías, ha tenido que pasar para ver el contenido autonómico de esta ley.

Para mí es absolutamente frustrante que a quienes durante tantos años yo he oído aquí defender la capacidad de autogobierno de su Comunidad Autónoma puedan decir ahora que lo que no quieren para sus autonomías desean que lo haga el Gobierno de la nación para con otras, aunque éstas estén muy distantes al norte, porque la oposición en el Principado de Asturias y el Gobierno de Cantabria y de Castilla y León se oponen rotundamente y están en contra y han hecho lo posible por el rechazo de este proyecto de ley, que en nada va a llevar en el futuro a calmar ánimos y a evitar la emigración y, sobre todo, a poder decir que cuando se presume de ser autonomistas, hay que serlo de palabra y de hecho y no llevar a cabo leyes que menosca-

ban la autonomía municipal, la capacidad de autogobierno de esas Comunidades Autónomas y, por qué no decirlo, con un intervencionismo que alguien podrá explicar pero que si lo ha explicado, nosotros no hemos sabido entenderlo hasta ahora.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Rozada.

Tiene la palabra el señor Blanco.

El señor BLANCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Voy a consumir un turno lo más breve posible para defender la posición de mi Grupo en contra del veto presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

El veto que presenta el Grupo Parlamentario Popular en su exposición de motivos dice que se muestra contrario al proyecto de ley porque supone quitar competencias a las Comunidades Autónomas en una de las partes, y así se ha expresado el Senador Fernández Rozada.

En ese sentido yo quiero hacer una muy breve exposición de lo que a juicio del Grupo Parlamentario Socialista supone, desde el punto de vista jurídico, esta Ley. Se sustenta, primero, en el artículo 149, 1, 23.^a de la Constitución, en el que se dice que el Estado tiene competencia exclusiva en la legislación básica en materia de protección del medio ambiente. Esa legislación básica la tiene el Estado español, es la Ley a la que ha hecho referencia mi antecesor en el uso de la palabra, el Senador Fernández Rozada, la Ley 4/1989, de 27 de marzo. En esa Ley, en los artículos 21 y 22, se declara quiénes son las administraciones competentes para la declaración de una zona de protección y para la gestión de esa zona. Así las Comunidades Autónomas tienen unas competencias claramente delimitadas, los parques naturales, las reservas naturales, los monumentos y paisajes protegidos, y el Estado, las Cortes Generales, tienen la capacidad de legislar sobre espacios naturales que afectan a más de una Comunidad Autónoma, y éste es el caso que nos ocupa, ya que afecta a tres Comunidades Autónomas, y también para la declaración de parques nacionales, y éste es el caso del proyecto de ley de parque nacional. Por lo tanto, estamos ante un proyecto de ley de parque nacional que abarca a más de tres Comunidades Autónomas, y mi Grupo entiende que estamos en el concepto que define claramente la Ley 4/1989.

Yo no puedo entender la posición por la cual se dice no solamente que se quitan competencias a las Comunidades Autónomas, que mi Grupo no está de acuerdo en ello, porque las Comunidades Autónomas van a participar en la gestión del parque y han estado participando, salvo la que no ha querido que se ha retirado, en la gestión y en la elaboración del Plan de ordenación de los residuos naturales, sino que además se dice que desde una Cámara de representación territorial se impone una determinada legislación a las Comunidades Autónomas. Y no es así porque el propio Grupo Popular en su enmienda 2, apartado 1, a la Exposición de Motivos dice que por tratarse de un espacio natural que abarca a tres Comunida-

des Autónomas corresponde al Estado, en cumplimiento del artículo 21.4 de la Ley 4/1989 —al que me he referido anteriormente—, la declaración. Por lo tanto, estamos en un principio ya de acuerdo quienes propugnan el veto a este proyecto de ley y el Grupo Socialista en que es el Estado, las Cortes Generales quienes tienen que definir el espacio y su protección.

Por otra parte, como todas sus señorías saben e independientemente de las divisiones administrativas que el Estado tenga en provincias o en Comunidades Autónomas, quiero manifestar que los Picos de Europa es una unidad natural que se corresponde con una parte de la provincia orocantábrica y, además, se corresponde con una unidad de gestión porque no se puede dividir lo que debe ser una gestión homogénea.

Señorías, ¿cuál es la realidad actual? La realidad actual es que hay una Comunidad Autónoma que tiene una parte de los Picos de Europa declarada como parque nacional, la montaña de Covadonga en la Comunidad asturiana; hay otra, la de Castilla y León, que ha declarado recientemente parque natural a la parte de su territorio que consideran dentro de lo que es la unidad natural Picos de Europa, y hay otra, que es la de Cantabria, que no solamente no tiene ningún tipo de protección en la parte del territorio afectado o incluido por el proyecto de ley, sino que, muy al contrario, en vez de tener una protección, lo que está haciendo es una política de agresión permanente o de facilitación de la agresión permanente, como ya explicaré en el Pleno porque hay sobrados ejemplos, que es la Comunidad de Cantabria.

Ante esta situación de tres Comunidades Autónomas en una unidad geográfica que requiere una unidad de gestión, bien es verdad que una unidad también participativa de municipios y de Comunidades Autónomas y también de asociaciones y de una unidad de gestión descentralizada, pero frente a esa unidad natural que requiere una unidad homogénea de gestión, lo que se está dando es una gestión plural y, en una parte del territorio, una falta de protección que nos preocupa, que es el territorio de los Picos de Europa en la zona de Cantabria.

Aquí quiero hacer un paréntesis para mostrar mi entendimiento a la intervención que ha hecho el Senador Barbuzano, porque sé que es conocedor de la realidad de los Picos de Europa; lo sé porque él me lo ha transferido así hace ya tiempo, no con motivo de este debate del proyecto de ley, ya que tiene vínculos familiares y conoce aquella tierra, y le preocupa la protección o, mejor dicho, el deterioro que pueda tener los Picos de Europa en cualquiera de los territorios pero, sobre todo, en la zona de Cantabria. Por eso, yo le entiendo que ante esa doble tendencia de su corazón de nacionalista y de proteger los espacios naturales como español, la verdad es que le tengo que agradecer que haya inclinado la balanza hacia esa zona, hacia la protección o al menos a que el proyecto de ley siga su trámite.

Quiero ser breve, y voy a terminar diciendo que estamos de acuerdo en varias cosas, curiosamente, con el Grupo que propugna el veto: estamos de acuerdo, porque así lo dicen en sus enmiendas particulares, en que los Picos

de Europa constituyen una unidad geográfica; estamos de acuerdo en que se deben de proteger, porque ellos propugnan una fórmula determinada de protección; estamos de acuerdo en que abarca más de una Comunidad Autónoma, esto es obvio, y, por lo tanto, es el Estado, las Cortes Generales quien debe legislar.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en lo fundamental: que hay que proteger el macizo de los Picos de Europa. La discrepancia está en la figura legislativa a elegir, y ahí entra el segundo concepto por el cual el Grupo Popular presenta el veto, y es que dicen que el parque nacional no protege más que el parque natural. Más a mi favor. Si entienden que el parque nacional no tiene más elementos de protección y, por lo tanto, no expulsa a los ciudadanos, como se ha dicho, ni agrede a la autonomía de los municipios, ni controla los planes urbanísticos, etcétera, de los distintos municipios, si no protege más, cuál es la razón por la que el Grupo Popular presenta un veto a algo que ellos mismos quieren proteger en esa misma medida. Yo creo, y esto será para explicarlo en el Pleno, que no es precisamente ésa la razón del Grupo Popular —como digo ya habrá tiempo de explicarlo— sino que son otras las que yo creo humildemente que les mueven a la presentación de este veto y a otro tipo de acciones que han ido ocurriendo tanto en las Comunidades Autónomas como en la tramitación en el Congreso de los Diputados.

Termino, señorías, haciendo una apelación, como empecé, a la propia Constitución que en su artículo 45 nos dice que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable —y esto lo quiero subrayar— solidaridad colectiva.

Evidentemente, señorías, yo creo que el elemento definitorio de la solidaridad colectiva son las Cortes Generales, es la soberanía popular del Estado español que se representa en las Cortes Generales y, por lo tanto, resumo diciendo que un macizo montañoso que es una unidad geográfica que debe tener una unidad de gestión y una homogénea gestión, que todos estamos de acuerdo en que deben ser las Cortes Generales quien puede legislar porque está incluido en los territorios de tres Comunidades Autónomas, solamente la solidaridad la puede demostrar, según la Constitución, las Cortes Generales. Que no se preocupe nadie que tenga una voluntad nacionalista y, por supuesto, nadie que tenga una voluntad de respeto a las autonomías, que aquí la tenemos todos, que nadie se preocupe porque quedan respetados los derechos y las competencias de las autonomías en este proyecto de ley, como va a haber tiempo de demostrar, y queda respetado también la solidaridad y, sobre todo, la voluntad del conjunto de los españoles para respetar un macizo que es único o es de los pocos que existen en el territorio español que todavía están por proteger.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Blanco. *(El señor Ferrer i Profitós pide la palabra.)*

Senador Ferrer, ¿quería intervenir?

El señor FERRER I PROFITÓS: Señor Presidente, yo creo que en este turno podemos intervenir todos los Senadores para explicar nuestra posición.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero no había solicitado la palabra.

El señor FERRER I PROFITÓS: Se la solicito ahora, señor Presidente.

Había entendido que se daba ya por decidido que la Presidencia había dado un turno de explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene su señoría la palabra.

El señor FERRER I PROFITÓS: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió apoyará el veto al proyecto de ley de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa.

Al entrar en la Comisión ya estábamos convencidos de ello pero, sí teníamos alguna duda —que no la teníamos, pero en caso de que la hubiéramos tenido—, después de la intervención del señor Blanco me reafirmo más en nuestra decisión de apoyar el veto.

Con todos los respetos para las tres Comunidades Autónomas que tienen el macizo natural en parte de su territorio, nosotros entramos en lo que es la cuestión de fondo.

Las Comunidades Autónomas también son poderes públicos, y las Comunidades Autónomas también legislan, y las Comunidades Autónomas tienen que tener, si quieren cumplir con su obligación, tanto interés o más en proteger sus bienes, en este caso bienes naturales, que cualquier legislación que pueda emanar desde el Estado. Nosotros, por supuesto, no estamos de acuerdo con cualquier legislación que trate de homogeneizar. Esto lo trataba ya la Loapa y, si ustedes lo recuerdan, el Tribunal Constitucional falló en contra de esta homogeneización.

¿Que tiene que haber solidaridad colectiva? La solidaridad colectiva se puede dar totalmente desde los gobiernos de las autonomías que están inmersas en la gestión de este parque. No se trata solamente de participar en la gestión. Es un problema de más profundo calado, y para nosotros es un principio filosófico. Según el principio de subsidiaridad, ¿quién puede tener más interés en cuidar cualquier parque que tenga cualquier Comunidad Autónoma? Y si aquí, en este caso —y lo digo con todos los respetos— participan tres, hacemos un flaco favor a los autogobiernos si, en principio, cuando aparece el primer conflicto de entendimiento o de relación intercomunitaria —en este caso, de Comunidades Autónomas o nacionalistas—, se tenga que recurrir ya al papá Estado para que resuelva nuestros conflictos.

Cuando se acepta la autonomía de cualquier región o nacionalidad, nosotros entendemos que tiene que ser con todas las consecuencias, y en este y en otros casos nosotros pensamos que la capacidad de acuerdo tiene que provenir de las Comunidades Autónomas implicadas en el asunto. En este caso son unos montes, en otro caso pueden ser

cuestiones relativas al agua y otras cosas que se dan en bienes que, de alguna forma, tienen que compartirse. Pero tiene que compartirse el gobierno y la gestión de estas cosas, emanado de los parlamentos autonómicos en el caso de que se legisle, o de los gobiernos autónomos, para llegar a estos acuerdos que se precisen con el fin de que nadie invada nada de nadie, y nosotros entendemos que este proyecto de ley invade claramente las competencias que tienen las Comunidades Autónomas, en este caso la Generalitat de Catalunya, que tiene competencias exclusivas y plenas para la conservación y para la protección de sus parques naturales. Nosotros tenemos parques naturales en Cataluña —hay uno de más de 10.000 hectáreas—, y sólo faltaría que necesitáramos las orientaciones del papá Estado para que nos los gestionaran o tuvieran que indicarnos cómo se tiene que hacer la conservación o el aprovechamiento, en su caso, de estos parques naturales.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, votaremos a favor del veto que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular al proyecto de ley de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ferrer.

Oídas las opiniones de los grupos, pasamos a la votación del veto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Dada esta situación de empate entre los votos a favor y en contra, tendremos que proceder a una nueva votación. De acuerdo con el artículo 100 del Reglamento, cuando ocurriera empate en alguna votación se repetirá ésta hasta dos veces y, caso de que el empate continuase, se entenderá desechado el texto, dictamen, artículo, proposición o cuestión de que se trate. En el Reglamento se habla en términos generales, pero en este caso se entiende que es el veto.

Sometemos el veto a una segunda votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Se vuelve a producir el empate. Por lo tanto, de acuerdo con el Reglamento, sometemos el veto a una tercera votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Se vuelve a producir el empate. Por tanto, de acuerdo con el Reglamento, queda rechazado el texto que, en definitiva, es el veto.

Pasamos, pues, a votar el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Se ha producido un empate y, tal como vamos, podrían llegar a producirse las tres votaciones.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Que se hagan.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la segunda votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Vuelve a producirse el empate.

Por tanto, pasamos a la tercera y última votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la Ponencia, con la corrección de errores publicada, que pasará al Pleno del Senado.

Queda por designar al Senador que presente el informe de la Ponencia en el Pleno. (*Algunos señores Senadores: El señor Barbuzano.—El señor Arguilé Laguarda pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Arguilé.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Señor Presidente, el Grupo Socialista propone al Senador Alonso Colacios.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? (*Pausa.*) Será, pues, el Senador Alonso Colacios quien presente el informe de la Ponencia al Pleno.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.